



Boletín de prensa 110/2022

Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2022.

NECESARIO AVANZAR A UNA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL QUE RECONOZCA EL DERECHO DE CADA PERSONA SOBRE SU SEXUALIDAD Y CON QUIEN COMPARTIRLA DE FORMA LIBRE, INFORMADA Y SIN VIOLENCIA O DISCRIMINACIÓN

- **“Hablemos del placer”, *Día Mundial de la Salud Sexual* 2022¹**

El libre ejercicio de los derechos sexuales es fundamental en el bienestar físico, mental y social de las personas pues estos parten del reconocimiento de la sexualidad como una dimensión social, esencial para el goce de otros derechos.

El 4 de septiembre de este año, *Día Mundial de la Salud Sexual*, se promueve la adopción de políticas públicas que consideren el placer sexual como parte de la salud y el bienestar de las personas; así como visibilizar que existen barreras políticas, legales y culturales que impiden la libre expresión de la sexualidad y la experiencia del placer.

Es importante también reconocer que los prejuicios e injusticias de género se sostienen en sistemas de creencias que legitiman las prácticas de violencia sexual, la falta de servicios de salud sexual o los sentimientos de culpa, estigma y vergüenza por el ejercicio de la sexualidad.

¹ <https://worldsexualhealth.net/>

Según la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021*, el 49.7 % de las mujeres mayores de 15 años han vivido violencia sexual. En la Ciudad de México, la orientación sexual se sigue percibiendo como la tercera causa de discriminación y en relación a la Educación Sexual.

Sin embargo, la reciente *Encuesta de Opinión sobre Religión, Política y Sexualidad*, realizada por la organización Católicas por el Derecho a Decidir, da cuenta de que en México, 9 de cada 10 personas quieren que se enseñe educación sexual en las escuelas y el 70% considera que recibirla es un derecho de las niñas y niños. Mientras que el más del 80%, está *muy de acuerdo* en que todas las personas tienen derecho a vivir libremente su sexualidad, sin importar su orientación. Estos datos, revelan la importancia de generar estrategias de política pública respecto de la educación sexual que respondan a las necesidades que la población misma identifica.

En la Ciudad de México, la Constitución, separa los derechos sexuales de los derechos reproductivos. Los primeros, se refieren a la libertad de las personas a decidir sobre su sexualidad, a ejercerla de forma libre, responsable e informada, con respeto a la preferencia y orientación sexual, a la identidad y a la expresión de género, sin discriminación, coerción o violencia. Mientras que los derechos reproductivos involucran la decisión libre, voluntaria e informada de tener hijos o no, con quién y el número e intervalo entre éstos, de forma segura.

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) considera necesaria la implementación de una Educación Integral de la Sexualidad y la promoción de políticas públicas que reconozcan la

sexualidad y el placer como elementos fundamentales para la autodeterminación, la no discriminación, el respeto a la privacidad, integridad física e igualdad para el ejercicio de todos los derechos humanos.

www.cdhcm.org.mx